

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y SEIS: Sesión Extraordinaria. En San Vicente a las ocho horas del día quince de diciembre del año dos mil veintidós. Reunidos en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal; los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal; Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal; Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria; Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario (quien ha solicitado permiso para esta sesión); Señor Luís Antonio Velasco, Séptimo Regidor Propietario (en funciones como Propietario); Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario, Señor Modesto de Jesús Roque García, Noveno Regidor Propietario; Licenciado Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario. También están presentes el Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Suplente; Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Suplente; Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Cuarta Regidora Suplente; así como también está presente El Señor Valentín Armando Alfaro Pineda, Secretario Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. en este punto se deja constancia que habiéndose hecho presentes los once Concejales Propietarios y los cuatro suplentes, solo faltando que se incorpore el Señor Alcalde Municipal, se ha establecido el Quórum necesario para realizar la sesión para la cual han sido convocados. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada. **PUNTO TRES:** Palabras de bienvenida, por parte del Señor Alcalde Municipal. **PUNTO CUATRO:** Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el señor Alcalde se hizo presente y se comprobó la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. **PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura la Agenda; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la Asistencia para la comprobación del cuórum. **PUNTO CUATRO.** El Alcalde Municipal informó que ha estado en todo el proceso del permiso, para ubicar un lugar que sea apropiado para la quema de pólvora, por motivos de la celebración de los festejo patronales; por lo que ha coordinado con el Señor Gobernador Político Departamental, quien está intermediando con el Ministro de Gobernación; de la misma manera manifestó que ha discutido el plan de seguridad, para las alboradas, para que no hayan incidentes que lamentar. También informó que el día doce de

diciembre del corriente año, se realizó el desfile de correo, en el cual se entregó la revista Municipal en el marco de la celebración de los festejos patronales. También manifestó, que el miércoles catorce de diciembre del presente año, sostuvo reunión con los miembros de la carrera administrativa, posterior a dicha reunión, se trasladó hacia el terreno del ISTA, en las faldas del volcán de San Vicente, donde se ha solicitado un puesto de la PNC, esto debido a que es un punto estratégico para cualquier atentado que quieran cometer contra instalaciones tanto penitenciarias como militares y policiales de vándalos y pandilleros. También informó que se hizo presente al proyecto de viviendas, el Señor Marcos, de la ONG Gente ayudando Gente, para realizar una supervisión al proyecto de viviendas. En otro punto, el Señor Alcalde manifestó, que la Municipalidad de Tecoluca, está dispuesta a firmar un convenio, para que ambas Municipalidades puedan realizar trabajos de reparación de calles rurales que son de importancia para ambas Municipalidades; en donde la Municipalidad de Tecoluca facilitaría la maquinaria pesada y la Municipalidad de San Vicente, aportaría el combustible; dicho plan iniciaría el próximo dieciséis de diciembre del presente año; por lo que la Municipalidad de San Vicente, ha propuesto las siguientes calles a reparar en lo que es las zonas centro y sur del Municipio de San Vicente: 1.-) colonia las brisas II. 2.-) colonia Jiboa I y II. 3.-) barrio Concepción. 4.-) comunidad La Esperanza. 5.-) comunidades Flor de Fuego, Miramar y Guajoyo. **PUNTO CINCO:** La Síndico Municipal manifiesta que, con relación a la quema de pólvora, se debe de brindar la seguridad necesaria, por parte de las Instituciones encargadas, como lo son Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional Civil y Quinta Brigada de Infantería; lo cual sería todos los días, que duren los festejos patronales. En otro punto la Señora Síndico Municipal, informa a este Concejo Municipal, que a su despacho, se hizo presente el Señor Oscar Aguilar, quien le fue a reclamar “ porque, no le da paso a las compras de la contrapartida de USAID, situación que aclaró debido a que es un proceso que se debe de cumplir, para darle legalidad a toda compra y no depende de ella esos procesos de compra. En otro punto, manifiesta que se debe de crear la sala de lactancia materna, como lo estipula la Ley de nacer con cariño; de la misma manera se debe de reestructurar el Centro de Atención a la Primera Infancia, C.A.P.I.; por lo que se debe de reestructurar el Organigrama Institucional para poder agregar dicha Unidad. En otro punto y dando cumplimiento a la Ley de Protección Animal, se debe de crear la Unidad de Protección Animal. **PUNTO SEIS:** informe de Las Comisiones Municipales. En este punto se deja constancia que no es responsabilidad de la Municipalidad, los desórdenes que se generan en la Plaza Pública; siempre con las acciones que distintos Concejales realizan en favor de la Municipalidad, se le sugiere al Señor Luis Antonio Velasco, que informe de todas las gestiones que

realiza al resto del Concejo Municipal, también se deja constancia que se le dio lectura al Acta que suscribieron los miembros de Protección Civil y el Comité de Festejos Patronales, por lo que el Concejo Municipal sugirió que se debe de publicar, para información de la ciudadanía; en este mismo sentido se sugirió, que se traslade el camión cisterna, preparado para cualquier eventualidad, hacia la plazuela del Pilar, por lo que es necesario hacer el comunicado de prensa. En otro punto y en el marco de la celebración de las fiestas patronales y de la navidad, es conveniente coordinar con la Quinta Brigada de Infantería y la Policía división de Tránsito, para que se mantenga aperturada la calle Quiñones de Osorio frente al portón principal del Cuartel, esto para que haya más fluides del transito para estos días. **PUNTO SEIS:** El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: a solicitud de la Jefa del Registro del Estado Familiar y de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número cincuenta y nueve de *****, nació el 12 de mayo de 1944. Partida de nacimiento número mil uno de *****, nació el 03 de noviembre de 1936. partida de nacimiento número quinientos sesenta y seis de *****, nació el 06 de abril de 1968. Partida de nacimiento número quinientos sesenta y tres de *****, nació el 13 de abril de 1965. partida número ochocientos veinticuatro de *****, nació el 02 de junio de 1967. Fe de bautismo número setenta y tres de *****, nació el 12 de abril de 1955. Partida de nacimiento número doscientos quince de *****, nació el 26 de mayo de 1973. partida de nacimiento número ciento tres de *****, nació el 24 de julio de 1962. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal de San Vicente, en uso de sus facultades legales del artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y de conformidad a lo establecido en el Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y vista y analizada la oferta presentada por la UACI; la compra de vales de combustible para camiones recolectores de desechos sólidos, asignados a la Unidad de Saneamiento y Disposición Final, de esta Municipalidad; **ACUERDA: 1.-) ADJUDICAR:** a la empresa PRONEGOCIOS S.A. de C.V. la Contratación del suministro de vales de combustible, en el siguiente detalle:

COMPRA DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS SÓLIDOS, ASIGNADOS A LA UNIDAD DE SANEAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL, DE ESTA MUNICIPALIDAD				
EQUIPOS	CANTIDAD DE VALES DE COMBUSTIBLE	Valor de vales de combustible c/u	Tipo de combustible	Total, consumo de combustible
<i>Camiones Recolectores Equipos: N° 2,3.4.8,9,10, pick up futian, Kia N 9-754, N 9-755 y N 9-757</i>	180	\$ 50.00	<i>Diesel</i>	\$ 9,000.00
	36	\$ 35.00	<i>Diesel</i>	\$ 1,260.00
			TOTAL	\$10,260.00

2.-) Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que erogue del Proyecto: **Recolección y traslado de los desechos sólidos generados en el municipio de San Vicente año 2022;** hasta por la cantidad de DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$**10,260.00**), según se detalla en el cuadro anterior y los cancele a la empresa PRONEGOCIOS S.A. de C.V. 3.-) El cheque deberá emitirse a nombre de la empresa PRONEGOCIOS S.A. de C.V. 4.-) El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. 5.-) Se Instruye a la Unidad Jurídica, para que realice el documento contractual correspondiente. 6.-) Se Instruye a la UACI, para que comunique a la empresa PRONEGOCIOS S.A. DE C.V. la adjudicación a su favor. 7.-) Se Instruye a La Gerencia General; para que formule un control claro y preciso, con las bitácoras y los correspondientes permisos autorizados, para cada Equipo, de la actividad que cada uno realizará; debidamente autorizado y legalizado. De la misma manera, debe de generar un control eficaz y efectivo de los vales de combustibles, que esta Municipalidad adquirirá. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de las ofertas de compras, presentadas por la UACI, nota de fecha 07 de diciembre de 2022 y a solicitud del Administrador del Proyecto: **CONTRAPARTIDA PARA EL PROYECTO DE USAID GOBERNABILIDAD MUNICIPAL, 2022;** solicita al Honorable Concejo Municipal, para que Autorice, la compra de materiales para construcción a la contrapartida del proyecto gobernabilidad municipal; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos, 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y en el Artículo 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA: 1) APROBAR.** la compra de materiales para construcción a la contrapartida del proyecto gobernabilidad municipal; **2) ADJUDICAR:** a la empresa: JORI S.A. DE C.V.; que en base al análisis efectuado se determinó que las ofertas económicas presentada por dicho

proveedore de servicios, reúne todos los requisitos, que como base se tomaron para realizar dicha adjudicación.

#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	EMPRESA
1	2	unidades	Disco de corte para concreto de diamante de 4 ½	\$ 1.75	\$ 3.50	JORI S.A. DE C.V.
2	20	unidades	Bolsas de pegamento para cerámica de 20 kg,	\$ 3.50	\$ 70.00	
3	25	Unidades	Poste para tabla roca	\$ 2.30	\$ 57.50	
4	4	Unidades	Salchicha SIKAFLEX gris	\$ 13.80	\$ 55.20	
					TOTAL	\$ 186.20

3) AUTORIZAR: a la Tesorera Municipal, para que cancele a las empresas JORI S.A. DE C.V., las cantidades antes dichas, de los fondos del Proyecto: **CONTRAPARTIDA PARA EL PROYECTO DE USAID GOBERNABILIDAD MUNICIPAL, 2022.** Se Instruye a la UACI, para que comunique a la empresa JORI S.A. DE C.V. la adjudicación a su favor. El cheque deberá emitirse a nombre de JORI S.A. DE C.V. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe dado por la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez; quien manifestó que es necesario sumarse en apoyo a la Ley Nacer con Cariño; que en su Artículo 7 literal d-) establece: "A que se facilite la lactancia materna de la persona recién nacida". **POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,** establecidas en el Artículo 29-A del Código Municipal, **Acuerda: Crear,** la Sala de Lactancia Materna, dentro de las instalaciones de la Municipalidad, con el fin de darle cumplimiento a la Ley de Nacer con Cariño. Se Instruye al Gerente General, para que adecue un lugar, para que sea utilizado como Sala de Lactancia Materna y que cumpla con los requisitos establecidos en dicha Ley. **CERTIFÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe dado por la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez; quien manifestó que en distintas reuniones sostenidas entre la Comisión Municipal de Protección Animal y la Directora del Instituto Nacional de Protección Animal; se ha llegado a concluir, que como lo establece la Ley de Protección Animal, en sus Artículos 5 literal a.-) y 6; que dentro de las Instituciones responsables de cumplir con esta Ley en Primer lugar se encuentran Las Municipalidades; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, antes dichas, **Acuerda: Crear,** La Unidad de Apoyo Animal; con el fin de darle cumplimiento a la Ley de Protección Animal. Se Instruye al Gerente General, para que adecue un lugar, para que sea instalada La Unidad de Apoyo Animal y que cumpla con los requisitos establecidos en dicha Ley. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de las ofertas de compras, presentadas por La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, (UACI), nota de fecha 13 de diciembre de 2022 y a solicitud del Administrador del Proyecto: Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte Pesado, Administrativo y Maquinaria Municipal 2022; se realiza: Segunda convocatoria de compra de llantas para vehículo Mitsubishi, asignado a la Unidad de Gerencia, de esta Municipalidad; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos, 30 numerales 9 y 14 del Código Municipal; Artículos 40, 41 y 68 de la LACAP y Artículo 5 de la LEY DEL FODES, **Se Acuerda: Autorizar,** a la UACI; para que realicen: Segunda convocatoria de compra de llantas para vehículo Mitsubishi, asignado a la Unidad de Gerencia, de esta Municipalidad; hasta por un monto de SEISCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 660.00), De acuerdo a las ofertas presentadas por la UACI; dicha compra deberá **Adjudicarse,** a la siguiente empresa: R. NUÑEZ, S.A. DE C.V.

SEGUNDA CONVOCATORIA DE COMPRA DE LLANTAS PARA VEHÍCULO MITSUBISHI, ASIGNADO A LA UNIDAD DE GERENCIA, DE ESTA MUNICIPALIDAD;						
#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	EMPRESA
1	4	Unidades	Llantas 245/75 R 16 radial	\$ 165.00	\$ 660.00	R. NUÑEZ, S.A. DE C.V.
					TOTAL	\$ 660.00

Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad antes dicha del Proyecto: **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PESADO, ADMINISTRATIVO Y MAQUINARIA MUNICIPAL 2022** y los cancele a la empresa R. NUÑEZ, S.A. DE C.V. Se Instruye a la UACI, para que comunique a la empresa, R. NUÑEZ, S.A. DE C.V. la adjudicación a su favor. El cheque deberá emitirse a nombre de R. NUÑEZ, S.A. DE C.V. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de las ofertas de compras, presentadas por La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, (UACI), nota de fecha 13 de diciembre de 2022 y a solicitud del Administrador del Proyecto: Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte Pesado, Administrativo y Maquinaria Municipal 2022; se realiza: compra de repuestos para la reparación de camión liviano, marca kia, modelo k2700, placa 9757, asignado a la unidad de Aseo Público y Disposición final (mercado Municipal), de esta municipalidad; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos, 30 numerales 9 y 14 del Código Municipal; Artículos 40, 41 y 68 de la LACAP y Artículo 5 de la LEY DEL FODES, **Se Acuerda: Autorizar**, a la UACI; para que realicen: compra de repuestos para la reparación de camión liviano, marca kia, modelo k2700, placa 9757, asignado a la unidad de Aseo Público y Disposición final (mercado Municipal), de esta municipalidad; hasta por un monto de OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON TRECE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 818.13), De acuerdo a las ofertas presentadas por la UACI; dicha compra deberá **Adjudicarse**, a la siguiente empresa: INDUSTRIAL PARTS S.A. DE C.V.

COMPRA DE REPUESTOS PARA LA REPARACIÓN DE CAMIÓN LIVIANO, MARCA KIA, MODELO K2700, PLACA 9757, ASIGNADO A LA UNIDAD DE ASEO PÚBLICO Y DISPOSICIÓN FINAL (MERCADO MUNICIPAL), DE ESTA MUNICIPALIDAD;						
#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	EMPRESA
1	1	Unidad	hidrobag kia	\$ 149.50	\$ 149.50	INDUSTRIAL PARTS S.A. DE C.V.
2	1	Unidad	Bomba central de frenos kia	\$ 130.44	\$ 130.44	
3	1	Unidad	Líquido de frenos azul	\$ 19.83	\$ 19.83	
4	4	Unidades	Llantas 185R14 8 PR presa	\$ 129.59	\$ 518.36	
					TOTAL	\$ 818.13

Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad antes dicha del Proyecto: **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PESADO, ADMINISTRATIVO Y MAQUINARIA MUNICIPAL 2022** y los cancele a la empresa INDUSTRIAL PARTS S.A. DE C.V. Se Instruye a la UACI, para que comunique a la empresa, INDUSTRIAL PARTS S.A. DE C.V. la adjudicación a su favor. El cheque deberá emitirse a nombre de INDUSTRIAL PARTS S.A. DE C.V. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de las ofertas de compras, presentadas por la UACI, nota de fecha 08 de diciembre de 2022 y a solicitud del Administrador del Proyecto: Implementación y Mejoramiento de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), para el Municipio de San Vicente 2022; solicita al Honorable Concejo Municipal, para que Autorice, la compra de materiales informáticos para realizar trabajos en la remodelación de USAID y mantenimientos de las Unidades, de esta Municipalidad; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos, 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y en el Artículo 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA: 1) APROBAR.** la compra de materiales informáticos para realizar trabajos en la remodelación de USAID y mantenimientos de las Unidades, de esta Municipalidad; **2) ADJUDICAR:** a las empresas: ICI S.A. DE C.V. y BUSINESS CENTER S.A. DE C.V.; que en base al análisis efectuado se determinó que la oferta económica presentada por dicho proveedor de servicios, reúne todos los requisitos, que como base se tomaron para realizar dicha adjudicación.

COMPRA DE MATERIALES INFORMÁTICOS PARA REALIZAR TRABAJOS EN LA REMODELACIÓN DE USAID Y MANTENIMIENTOS DE LAS UNIDADES, DE ESTA MUNICIPALIDAD;						
#	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	EMPRESA
1	Baterías para UPS de 12V. 7AH ORBITEC	Unidades	10	\$ 19.95	\$ 199.50	BUSINESS CENTER S.A. DE C.V.
2	UPS de 500 VA. XTECH	Unidades	6	\$ 48.00	\$ 288.00	
3	Bote de tinta 664 CYAN EPSON	Unidades	3	\$ 11.25	\$ 33.75	
4	Bote de tinta 664 MAGENTA EPSON	Unidades	3	\$ 11.25	\$ 33.75	

5	Bote de tinta 664 YELLOW EPSON	Unidades	3	\$ 11.25	\$ 33.75	
6	Bote de tinta 6634 BLACK EPSON	Unidades	3	\$ 11.25	\$ 33.75	
7	Bote de tinta 544 MAGENTA EPSON	Unidades	3	\$ 11.25	\$ 33.75	
8	Bote de tinta 544 YELLOW EPSON	Unidades	3	\$ 11.25	\$ 33.75	
9	Bote de tinta 544 BLACK EPSON	Unidades	3	\$ 11.25	\$ 33.75	
10	Bote de tinta GT52 BLACK HP	Unidades	6	\$ 10.50	\$ 63.00	
11	Bote de tinta GT52 M HP	Unidades	3	\$ 10.50	\$ 31.50	
12	Bote de tinta GT52 C HP	Unidades	3	\$ 10.50	\$ 31.50	
13	Bote de tinta GT52 Y HP	Unidades	3	\$ 10.50	\$ 31.50	
				TOTAL	\$ 881.25	
#	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	EMPRESA
1	Cable UTP CATSE para interior color gris rollo de 304.80 mts.	Caja	1	\$ 221.68	\$ 221.68	ICI S.A. DE C.V.
2	Teclado y mouse inalámbrico ARGON	Kit	5	\$ 38.95	\$ 194.75	
3	Mouse inalámbrico TARGUS BLUE TRACE W50	Unidades	10	\$ 16.87	\$ 168.70	
4	Bobina de cinta doble cara 1x16"x36 yardas marca 3M	Unidad	1	\$ 100.80	\$ 100.80	
5	Tinta EPSON 544 CYAN	Unidad	3	\$ 18.32	\$ 54.96	

6	Placa de pared universal RJ45 de doble salida blanca	Unidad	6	\$ 1.45	\$ 8.70	
TOTAL					\$ 749.59	

3) AUTORIZAR: a la Tesorera Municipal, para que cancele a la empresa ICI, S.A. DE C.V. y BUSINESS CENTER S.A. DE C.V.; las cantidades antes dichas, de los fondos del Proyecto: Implementación y Mejoramiento de las Tecnologías de información y comunicación (TIC), para el Municipio de San Vicente 2022; que servirán para cancelar la compra de materiales informáticos para realizar trabajos en la remodelación de USAID y mantenimientos de las Unidades, de esta Municipalidad. Se Instruye a la UACI, para que notifique a las empresas ICI, S.A. DE C.V. y BUSINESS CENTER S.A. DE C.V. la adjudicación a su favor. Los cheques deberán emitirse a nombre de ICI, S.A. DE C.V. y BUSINESS CENTER S.A. DE C.V. El gasto se comprobará con las facturas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de las ofertas de compras, presentadas por la UACI, nota de fecha 30 de noviembre de 2022 y a solicitud del Administrador del Proyecto: **CONTRAPARTIDA PARA EL PROYECTO DE USAID GOBERNABILIDAD MUNICIPAL, 2022;** solicita al Honorable Concejo Municipal, para que Autorice, la compra de materiales para construcción para la contrapartida del proyecto gobernabilidad municipal; **POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,** establecidas en los Artículos, 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y en el Artículo 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA: 1) APROBAR.** la compra de materiales para construcción para la contrapartida del proyecto gobernabilidad municipal; **2) ADJUDICAR:** a las empresas: JORI S.A. DE C.V. y SUMINISTROS LARA (María Magdalena Auceda Lara); que en base al análisis efectuado se determinó que las ofertas económicas presentada por dichos proveedores de servicios, reúne todos los requisitos, que como base se tomaron para realizar dichas adjudicaciones.

#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	EMPRESA
---	----------	------------------	----------	-----------------	-------	---------

1	12	unidades	Caja de 4x4 con tapadera de PVC	\$ 1.60	\$ 19.20	JORI S.A. DE C.V.
2	12	unidades	Conector recto de ½ (unidad)	\$ 0.45	\$ 5.40	
3	1	Unidad	Caja de alambre dúplex # 12	\$ 147.45	\$ 147.45	
4	1	Unidad	Salchicha SIKA gris 20 onz. (unidad)	\$ 13.80	\$ 13.80	
5	1	Unidad	Caja de cinta aislante super 33 (10 unidades)	\$ 60.90	\$ 60.90	
					SUB TOTAL	\$ 246.75
1	1	Unidad	Caja de alambre TNM 2X12	\$ 148.00	\$ 148.00	SUMINISTROS LARA S.A. DE C.V.
					SUB TOTAL	\$ 148.00

3) AUTORIZAR: a la Tesorera Municipal, para que cancele a las empresas JORI S.A. DE C.V. y SUMINISTROS LARA S.A. DE C. V. las cantidades antes dichas, de los fondos del Proyecto: **CONTRAPARTIDA PARA EL PROYECTO DE USAID GOBERNABILIDAD MUNICIPAL, 2022.** Se Instruye a la UACI, para que comunique a las empresas JORI S.A. DE C.V. Y SUMINISTROS LARA S.A. DE C. V. la adjudicación a su favor. Los cheques deberán emitirse a nombre de JORI S.A. DE C.V. y María Magdalena Auceda de Lara (SUMINISTROS LARA S.A. DE C. V.). El gasto se comprobará con las facturas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de las ofertas de compras, presentadas por la UACI, nota de fecha 30 de noviembre de 2022 y a solicitud del Administrador del Proyecto: **CONTRAPARTIDA PARA EL PROYECTO DE USAID GOBERNABILIDAD MUNICIPAL, 2022;** solicita al Honorable Concejo Municipal, para que Autorice, la compra de insumos de construcción para la contrapartida del proyecto gobernabilidad municipal; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos, 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y en el Artículo 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA: 1) APROBAR.** la compra de insumos de construcción para

la contrapartida del proyecto gobernabilidad municipal; **2) ADJUDICAR:** a las empresas: JORI S.A. DE C.V. y SUMINISTROS LARA (María Magdalena Auceda Lara); que en base al análisis efectuado se determinó que las ofertas económicas presentada por dichos proveedores de servicios, reúne todos los requisitos, que como base se tomaron para realizar dichas adjudicaciones.

#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	EMPRESA
1	6	unidades	Bolsas de cemento CESSA	\$ 9.80	\$ 58.80	JORI S.A. DE C.V.
2	4	unidades	Pliego de tabla roca	\$ 11.25	\$ 45.00	
3	10	Unidades	Cubeta de pasta para tabla roca	\$ 23.70	\$ 237.00	
4	3	Unidades	Bolsa de deco coat para tabla roca	\$ 10.45	\$ 31.35	
5	35	Unidades	Poste para tabla roca	\$ 2.30	\$ 80.50	
6	80	Unidades	Bolsa de pegamento para cerámica	\$ 3.50	\$ 280.00	
					SUB TOTAL	\$ 732.65
1	4	Cubeta	De pintura blanco navajo	\$ 120.00	\$ 480.00	SUMINISTROS LARA S.A. DE C.V.
2	2	Unidades	Disco corte para concreto 4.1/2	\$ 1.20	\$ 2.40	
3	8	Bolsas	Porcelana café con arena	\$ 1.60	\$ 12.80	
4	500	Unidades	Tornillo de ½	\$ 0.05	\$ 25.00	
5	1,500	Unidades	Tornillo de 1"	\$ 0.03	\$ 45.00	
					SUB TOTAL	\$ 565.20

3) AUTORIZAR: a la Tesorera Municipal, para que cancele a las empresas JORI S.A. DE C.V. y SUMINISTROS LARA S.A. DE C. V. las cantidades antes dichas, de los fondos del Proyecto: **CONTRAPARTIDA PARA EL PROYECTO DE USAID GOBERNABILIDAD MUNICIPAL, 2022.** Se Instruye a la UACI, para que comunique a las empresas JORI S.A. DE C.V. Y SUMINISTROS LARA S.A. DE C. V. la adjudicación a su favor. Los cheques deberán emitirse a nombre de JORI S.A. DE C.V. y María Magdalena Auceda de Lara (SUMINISTROS LARA S.A. DE C. V.). El gasto se comprobará con las facturas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de la UACI y verificado por La Comisión de Compras, nota de fecha 14 de diciembre de 2022; donde, dan a conocer las ofertas recibidas a través del sistema de COMPRASAL; de la Segunda Convocatoria para Contratación de una Compañía de Seguros para Automotores de diferentes dependencias, de esta Municipalidad; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES y de conformidad a los Artículos 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y de conformidad al Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, así como el considerando anteriormente citado y tomando en cuenta la Oferta económica de la empresa SEGUROS SURA S.A. **ACUERDA: CONTRATAR** para el periodo de un año contados a partir del 01 de diciembre 2022 hasta el 01 de diciembre de 2023; del Seguro de automotores con la empresa SEGUROS SURA S.A., SEGURO DE COBERTURA DE AUTOMOTORES: TRES MOTOCICLETAS HONDA V-MEN; placas: M409095, M407993 y M 409096; TRES MOTOCICLETAS FREEDOM FIRE 125; placas: M646227, M646229 y M646175; UNA MOTOCICLETA GENESIS XM 125 M336273; KIA 2700 placa N8716, MERCEDES BENZ camión 1985, placas, N11373, MERCEDES BENZ camión 1991, placas, N2491, FUTIAN camión pesado, placas, N2497, FRAGHLINES CASCADIA, placas, N122410; INTERNACIONAL 4700 año 1996, placas N5978; FUTIAN PICK UP, placas, N4844; INTERNACIONAL 4300, placas, N2114; INTERNACIONAL 4300, placas N5626; KIA K2700, PLACA N 9754, KIA 2700 PLACA N 9757, KIA K2700 PLACA N 9755, ISUZO DMAX PLACA N 9772, KIA K3000S PLACA N 9790; MITSUBISHI L200, placas N14265 y MACK CH613 MAXI CR, placas N2281. Por el monto de DIECISIETE MIL VEINTITRES CON DIEZ CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ **17,023.10**), pagadero en 11 cuotas mensuales de MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,418.59) y una última cuota de MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON SESENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 1,418.61), sin intereses ni recargos, los que serán cancelados del fondo fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5% fondos por Decreto Legislativo Número 204 del 09 de noviembre de 2021. Se instruye a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para que notifique a la empresa SEGUROS SURA S.A. Se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que firme el contrato respectivo. Asimismo, se autoriza

a la Tesorera Municipal, para que haga las erogaciones antes dichas derivadas de dicho Contrato de Seguros. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando que esta Municipalidad posee bienes y valores que son parte del patrimonio Municipal; también esta Municipalidad necesita asegurar las construcciones e instalaciones incluyendo el Centro de Convenciones Municipales, así como el mobiliario y equipo y dado que la UACI presentó cuadro de análisis de oferta, es necesario la contratación de dichos seguros. **POR TANTO**, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y LOS ARTÍCULOS 30 NUMERAL 9 Y 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; así como el considerando anteriormente citado y dado que la UACI ha presentado cuadro de análisis de oferta, **ACUERDA: CONTRATAR**, para el periodo de un año contados a partir del 01 de diciembre 2022 hasta el 01 de diciembre de 2023; a la empresa MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR S.A. **1) SEGURO DE INCENDIO TODO RIESGO EN CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, MOBILIARIO Y EQUIPO Y ADEMAS CUENTA CON LA CUBERTURA DE ROBO Y HURTO**, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (**\$1,593.03**), pagaderos en 11 cuotas mensuales de CIENTO TREINTA Y DOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**\$132.75**) y una última cuota de CIENTO TREINTA Y DOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**\$132.78**). **2)** Se autoriza a la Tesorera Municipal para que cancele la cantidad antes dicha, a partir del 01 de diciembre de 2022 al 1 de diciembre de 2023; sin intereses ni recargos, los que serán cancelados del fondo fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5% fondos por Decreto Legislativo Número 204 del 09 de noviembre de 2021. Se instruye a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para que notifique a la Compañía Aseguradora MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR S.A. Se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que firme el contrato respectivo. Asimismo, se autoriza a la Tesorera Municipal, para que haga las erogaciones antes dichas derivadas de dicho Contrato de Seguros. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando que esta Municipalidad debe de contar con un seguro de cobertura de fondos y de fidelidad que cubra a los empleados debidamente contratados y de ley de salarios con énfasis en empleados de confianza que por su autoridad manejan o autorizan el traslado de fondos en dinero y valores. **POR TANTO**, ESTE

CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y LOS ARTÍCULOS 30 NUMERAL 9 Y 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, así como el considerando anteriormente citado y dado que la UACI ha presentado cuadro de análisis de oferta, **ACUERDA: CONTRATAR** para el periodo de un año contados a partir del 01 de diciembre 2022 hasta el 01 de diciembre de 2023; a la empresa MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR S.A. 1) SEGURO DE COBERTURA DE FONDOS, VALORES Y **FIDELIDAD** por la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,672.50), pagaderos en 11 cuotas mensuales de TRESCIENTOS SEIS CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**\$306.04**) y una última cuota de TRESCIENTOS SEIS CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**\$306.06**) 2) Se autoriza a la Tesorera Municipal para que cancele la cantidad antes dicha, a partir del 01 de diciembre de 2022 al 1 de diciembre de 2023; sin intereses ni recargos, los que serán cancelados de los fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5% fondos por Decreto Legislativo Número 204 del 09 de noviembre de 2021. Se instruye a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para que notifique a la Compañía Aseguradora MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR S.A. Se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que firme el contrato respectivo. Asimismo, se autoriza a la Tesorera Municipal, para que haga las erogaciones antes dichas derivadas de dicho Contrato de Seguros. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando:

- I. que esta Municipalidad debe de contar con un seguro de cobertura para la maquinaria pesada.

POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y LOS ARTÍCULOS 30 NUMERAL 9 Y 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, así como el considerando anteriormente citado y dado que la UACI ha presentado cuadro de análisis de oferta, **ACUERDA: CONTRATAR** para el periodo de un año contados a partir del 01 de diciembre 2022 hasta el 01 de diciembre de 2023; a la empresa la MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR S.A. 1) CONTRATACIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA MAQUINARIA **PESADA**, DE ESTA MUNICIPALIDAD. por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE CON SESENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

(\$2,412.60) pagaderos en doce (12) cuotas mensuales de DOSCIENTOS UNO CON CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 201.05). 2) Se autoriza a la Tesorera Municipal para que cancele la cantidad antes dicha, pagadera en 12 cuotas, a partir del 01 de diciembre de 2022 al 1 de diciembre de 2023; sin intereses ni recargos, los que serán cancelados de los fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5% fondos por Decreto Legislativo Número 204 del 09 de noviembre de 2021. Se instruye a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para que notifique a la Compañía Aseguradora MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR S.A. Se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que firme el contrato respectivo. Asimismo, se autoriza a la Tesorera Municipal, para que haga las erogaciones antes dichas derivadas de dicho Contrato de Seguros. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de las ofertas de compras, presentadas por la UACI, nota de fecha 08 de diciembre de 2022 y a solicitud de la Jefe de la Unidad de Gestión Documental y Archivo; por lo que se solicita al Honorable Concejo Municipal, que Autorice, la compra de equipo y materiales de oficina, para la Unidad de Gestión Documental y Archivo de esta Municipalidad; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos, 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y en el Artículo 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA: 1) APROBAR.** la compra de equipo y materiales de oficina, para la Unidad de Gestión Documental y Archivo de esta Municipalidad; **2) ADJUDICAR:** a las empresas: ICI S.A. DE C.V., SUMINISTROS LARA (María Magdalena Auca de Lara) y a Rafael Ernesto Castaneda Guerrero (persona natural); que en base al análisis efectuado se determinó que las ofertas económicas presentada por dichos proveedores de servicios, reúnen todos los requisitos, que como base se tomaron para realizar dichas adjudicaciones.

#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	EMPRESA
1	4	unidades	Alarma detectora de humo 9V. 120V	\$ 11.95	\$ 47.80	ICI S.A. DE C.V.
2	50	unidades	Tensores para cable de 5/8 (dimensiones 16x 250 milímetros) ancho x largo	\$ 11.70	\$ 585.00	

					TOTAL	\$ 632.80
#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	EMPRESA
1	4	Unidades	Armario de persiana, metálico color negro de 5 espacios (4 repisas ajustables), puertas corredizas de PVC, con llave.	\$ 715.90	\$ 2,863.60	SUMINISTROS LARA (María Magdalena Auceda de Lara)
					TOTAL	\$ 2,863.60
#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	EMPRESA
1	25	Unidades	Estante metálico Medidas: 2 metros de alto 90 cm. de ancho 40 cm. de profundidad.	\$ 97.49	\$ 2,437.25	RC LOGISTIC (Rafael Ernesto Castaneda Guerrero)
					TOTAL	\$ 2,437.25

3) AUTORIZAR: a la Tesorera Municipal, para que cancele a las empresas ICI S.A. DE C.V., SUMINISTROS LARA (María Magdalena Auceda de Lara) y a RC LOGISTIC (Rafael Ernesto Castaneda Guerrero) persona natural; las cantidades antes dichas, de los fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5% fondos por Decreto Legislativo Número 204 del 09 de noviembre de 2021. Se Instruye a la UACI, para que comunique a las empresas ICI S.A. DE C.V., SUMINISTROS LARA (María Magdalena Auceda de Lara) y a RC LOGISTIC (Rafael Ernesto Castaneda Guerrero) persona natural; la adjudicación a su favor. Los cheques deberán emitirse a nombre de ICI S.A. DE C.V., María Magdalena Auceda de Lara y Rafael Ernesto Castaneda Guerrero (persona natural); El gasto se comprobará con las facturas y/o recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo sido informado por La Jefe de la UACI, Licenciada Yackelyn Lizeth Pineda Belloso, nota de fecha 11 de noviembre de 2022, donde se ha presentado a la comisión de evaluación de ofertas, el informe de los resultados de

las empresas que han participado en el proceso de compra de insumos de oficina para el almacén general de esta municipalidad; **POR TANTO**, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES establecidas en el artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y en el Artículo 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA: 1) APROBAR.** la compra de insumos de oficina para el almacén general de esta municipalidad; **2) ADJUDICAR:** a las empresas ICI, S.A DE C.V., DPG S.A. DE C.V. RC LOGISTIC (Rafael Ernesto Castaneda Guerrero), LIBRERÍA ADY (*****) y DATAPRINT EL SALVADOR S.A. DE C.V.; la compra de insumos de oficina para el almacén general de esta municipalidad; que en base al análisis efectuado se determinó que las ofertas económicas presentadas por dichos proveedores de servicios, reúnen todos los requisitos, que como base se tomaron para realizar dicha adjudicación.

#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	EMPRESA
1	4	Cajas	Marcadores Amarillo marca textos	\$ 5.28	\$ 21,12	ICI, S.A. DE C.V.
2	4	Cajas	Marcadores verde marca textos	\$ 5.28	\$ 21.12	
3	4	Cajas	Marcadores rosado marca textos	\$ 5.28	\$ 21.12	
4	4	Cajas	Marcadores anaranjado marca textos	\$ 5.28	\$ 21.12	
5	4	Cajas	Marcadores azul marca textos	\$ 5.28	\$ 21.12	
6	30	Unidades	perforadores de 2 orificios pequeños 8 cm. studmart	\$ 1.80	\$ 54.00	
7	10	Bolsas	Hule	\$ 2.55	\$ 25.50	
					TOTAL	\$ 185.10
#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	EMPRESA
1	1,000	Resma	Papel bond tamaño carta 8.5x11 Base 20 PAPERLINE	\$ 5.41	\$ 5,410.00	DPG S.A. DE C.V.

2	1	Caja	Caja de 12 unidades de lápiz bicolor azul y rojo STUDMARK	\$ 1.82	\$ 1.82	
3	100	Caja	Caja de clips jumbo 50 mm. STUDMARK	\$ 0.72	\$ 72.00	
4	30	Unidades	Pegamento en barra 15 grs. STUDMARK	\$ 0.36	\$ 10.80	
5	25	Unidades	Pegamento blanco STUDMARK	\$ 1.08	\$ 27.00	
6	300	Unidades	Lápiz STUDMARK	\$ 0.09	\$ 27.00	
7	50	Caja	Caja de lapicero de 12 unidades azul BIC	\$ 1.80	\$ 90.00	
8	5	Caja	Plumón permanente negro STUDMARK	\$ 5.40	\$ 27.00	
9	3	Caja	Plumón permanente azul STUDMARK	\$ 5.40	\$ 16.20	
10	2	Caja	Plumón permanente rojo STUDMARK	\$ 5.40	\$ 10.80	
11	30	Unidades	Engrapadoras	\$ 2.70	\$ 81.00	
12	25	Unidades	Libreta rayada tamaño carta blanca	\$ 0.72	\$ 18.00	
					TOTAL	\$ 5,791.62
#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	EMPRESA
1	40	Unidades	Libras de café molido	\$ 3.64	\$ 145.60	RC LOGISTIC (Rafael Ernesto Castaneda Guerrero)
2	250	Unidades	Bobinas de papel higiénico	\$ 2.96	\$ 740.00	
3	35	Unidades	Cuenta fácil	\$ 0.79	\$ 27.65	
4	25	Unidades	Libros de 100 páginas de papel carbón, tamaño oficio	\$ 5.42	\$ 30.00	
					TOTAL	\$ 943.25

#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	EMPRESA
1	6	Unidades	Archivador AMPO tamaño oficio de cartón T835A1113	\$ 2.16	\$ 12.96	LIBRERÍA Y VARIEDADES ADY (Ada Rubia Echeگویen Martínez)
2	30	Unidades	Regla plástica AOS 30cm. transparente 4767	\$ 0.14	\$ 4.20	
3	100	Caja	Caja de fastener metálico 50 piezas	\$ 0.90	\$ 90.00	
4	100	Unidades	Tirro ABRO, blanco ¾ x25 yard. 57834	\$ 0.38	\$ 38.00	
5	50	Unidades	Cinta ¾ SCOTCH económica	\$ 0.23	\$ 11.50	
6	10	Caja	Cajas de corrector líquido ARTESCO (caja de 12 unidades)	\$ 4.41	\$ 44.10	
7	35	Unidades	Tinta para almohadilla ARTLINE, de 20ml. azul, ESA-1N 34-1	\$ 1.35	\$ 47.25	
8	500	Unidades	Folder manila tamaño oficio	\$ 0.06	\$ 30.00	
9	2	Caja	Cajas de plumones 509 ARTLINE negro	\$ 13.04	\$ 26.08	
10	2	Caja	Cajas de plumones 509 ARTLINE azul	\$ 13.04	\$ 26.08	
11	2	Caja	Cajas de plumones 509 ARTLINE rojo	\$ 13.04	\$ 26.08	
12	15	Unidades	Calculadora casio MW-8V-BK	\$ 6.49	\$ 97.35	
13	30	Unidades	Sacapunta metálica AOS	\$ 0.14	\$ 4.20	
14	30	Unidades	Borradores pequeños NOKY NBE-50 24-28	\$ 0.13	\$ 3.90	
15	30	Unidades	Tijera escolar AOS 6" metálica	\$ 0.46	\$ 13.80	
					TOTAL	\$ 475.50
#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	EMPRESA

1	40	Bolsa	Bolsas de azúcar en sobre de 7 gr.	\$ 1.50	\$ 60.00	DATA PRINT EL SALVADOR S.A DE C.V.
2	1,500	Unidades	Archivadores de palanca tamaño carta	\$ 1.69	\$ 2,535.00	
3	100	Caja	De clip #1 niquelados	\$ 0.29	\$ 29.00	
4	3	Unidades	Libro estilo AP # 555	\$ 21.00	\$ 63.00	
5	25	Unidades	Libros ORDER BOOK	\$ 1.13	\$ 28.25	
6	25	Caja	De grapas estándar	\$ 0.70	\$ 17.50	
	300	Unidades	Bolígrafos punta fina azules BOLIK	\$ 0.18	\$ 54.00	
7	100	Unidades	Cinta selladora 2" transparentes	\$ 0.52	\$ 52.00	
8	30	Unidades	Almohadillas TARTLINE # 1 azul	\$ 2.60	\$ 78.00	
9	1,000	Unidades	Folder tamaño carta	\$ 0.06	\$ 60.00	
10	1,000	Unidades	Bolsa manila tamaño carta	\$ 0.06	\$ 60.00	
11	500	Unidades	Folder tamaño oficio	\$ 0.07	\$ 35.00	
12	7	Caja	De vasos desechables # 10	\$ 37.75	\$ 264.25	
13	30	Unidades	Sacagrapas	\$ 0.50	\$ 15.00	
14	25	Unidades	Libretas de taquigrafía	\$ 0.54	\$ 13.50	
15	15	Unidades	Sacapuntas de escritorio	\$ 7.85	\$ 117.75	
					TOTAL	\$ 3,482.25

3.-) Se autoriza, a la Tesorera Municipal, para que erogue de los Fondos Propios, las cantidades antes dichas y los cancele a las empresas ICI, S.A DE C.V., DPG S.A. DE C.V., RC LOGISTIC (Rafael Ernesto Castaneda Guerrero), LIBRERÍA ADY (*****), y DATAPRINT EL SALVADOR S.A. DE C.V.; **4.-)** Los cheques deberán emitirse a nombre de ICI, S.A DE C.V., DPG S.A. DE C.V., RC LOGISTIC (*****), LIBRERÍA ADY (*****), y DATAPRINT EL SALVADOR S.A. DE C.V.; **5.-)** se Instruye a la UACI para que comunique a las empresas ICI, S.A DE C.V., DPG S.A. DE C.V., RC LOGISTIC (*****), LIBRERÍA ADY (*****), y DATAPRINT EL SALVADOR S.A. DE C.V.; la adjudicación a su favor. **6.-)** El gasto se comprobará con las facturas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras

del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor José Roberto Barrientos

Alcalde Municipal

Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez

Síndico Municipal

Señor Omar Manuel Escoto Umaña

Primer Regidor Propietario

Señor Mario Alexander Ascencio Rivera

Segundo Regidor Propietario

Señora Marta Licet Durán Lazo

Tercer Regidor Propietario

Señor René Antonio Cerritos Arévalo

Cuarto Regidor Propietario

Efraín Alonso Cornejo Rivera

Sexto Regidor Propietario

(solicitó permiso)

Señor Luís Antonio Velasco

Séptimo Regidor Propietario

(en funciones como propietario)

Señor José Dimas Domínguez

Octavo Regidor Propietario

Señor Modesto de Jesús Roque García

Noveno Regidor Propietario

Señor Guillermo Antonio Morales Ayala

Decimo Regidor Propietario

Señor Carlos Antonio Castro Lucero

Primero Regidor Suplente

Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo

Cuarta Regidora Suplente

Señor Valentín Armando Alfaro Pineda

Secretario Municipal